

PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU) DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA A LA POBALCIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el marco de la Ley 387 de 1997, decreto 250 de 2005, Decreto 2569 de 2000, Ley 1190 de 2008 "Por la cual se declara la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia" en el cual se adopta la política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento y reparación de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el país"

Buenavista – Boyacá, Agosto de 2008.

COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN
DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CMAIPD)

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

INDICE DE PAGINAS

| | |
|---|---------------|
| PRESENTACIÓN | 4 – 5 |
| TITULO I. MISION, VISIÓN Y OBJETIVOS | 6- 8 |
| TITULO II MARCO LEGAL, MARCO LEGISLATIVO NACIONAL, NORMATIVIDAD NACIONAL, MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL. | 7- 8 |
| TITULO III. MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA. DERECHO DE LOS DESPLAZADOS | 9- 11 |
| TITULO IV. CONCEPTOS BÁSICOS | 11- 13 |
| TITULO V. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL-CONTEXTO GEOGRÁFICO UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA EN TERRITORIO BOYACENSE. UBICACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO - HISTORIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PERFIL DEMOGRAFICO. | 14- 20 |
| TITULO VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO CON LOS DESPLAZADOS. | 20 –21 |
| TITULO VII. LINEAMIENTO NO. 1 COMPROMISOS PRESUPUESTALES | 21- 22 |
| TITULO VIII. LINEAMIENTO NO. 2 PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR. | 23- 25 |
| TITULO IX. LINEAMIENTO NO. 3 | 25- 26 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

| | |
|---|---------------|
| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS. | |
| TITULO X. LINEAMIENTO NO. 4 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DESPLAZADA | 27- 31 |
| TITULO XI. LINEAMIENTO NO. 5 PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD DESPLAZADA | 32- 33 |
| TITULO XII. . LINEAMIENTO NO. 6 PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD | 33- 44 |
| TITULO XIII. RECOMENDACIONES | 44- 46 |
| BIBLIOGRAFIA | 47 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

PRESENTACIÓN

El Plan Único de atención a la Población Desplazada es una herramienta de planificación, implementación y seguimiento, el cual puede ayudar a guiar u orientar decisiones en el futuro de manera conjunta entre todos los integrantes del Comité Municipal de atención a la Población Desplazada conforme a los trabajos realizados en las mesas de trabajo, teniendo en cuenta las particularidades existentes en el Municipio de Buenavista - Boyacá y así prevenir procesos irregulares tomando acciones, estrategias o mecanismos para mitigar el impacto tendientes a restablecer la población vulnerable ofreciéndoles en lo posible el disfrute y goce efectivo de los derechos humanos.

El eje central de la Administración Municipal es garantizar las condiciones de vida que tiene estos individuos a través de la materialización de los derechos innatos de la persona referenciados en su entorno económico, social y cultural, perdidos por la violencia generada por los grupos alzados en armas, problema que se encuentra marcado en varias regiones del país, pero que a su vez afecta a todo el territorio colombiano debido a que obliga que las familias tengan que desplazarse a territorios desconocidos, buscando ayuda para iniciar de nuevo una vida con condiciones dignas.

Que atendiendo los preceptos legales consagrados en la Ley 1190 de 2008, Ley 387 de 1999, Decretos 250 de 2005 y 2569 de 2000 se ha conformado mediante Decreto Municipal 022 de 31 de mayo de 2004, modificado por el Decreto No. 008 de fecha 15 de enero de 2008, el Comité Municipal de Buenavista para la atención integral a la población desplazada, el cual tiene la responsabilidad de atender la problemática del desplazamiento forzado, dándose inicio a la recolección de información y la coordinación de acciones para iniciar el Plan Único Integral (PIU), cumpliendo con la demanda de desplazamiento, esfuerzo que se ha cumplido atendiendo emergencias derivadas de la violencia. Cabe destacar que en este ente territorial no existen factores de violencia, razón por la cual el municipio no es expulsor de población desplazada, de manera que sólo contamos con un pequeño grupo de desplazados provenientes de otras regiones del país, para cuya atención la Alcaldía ha venido asignando en el Presupuesto oficial, recursos para los programas de Atención Humanitaria de Emergencia, Prevención y Protección y Estabilización Socioeconómica de las familias que se encuentran en dicha situación.

El propósito de nuestro plan es lograr implementar la política general del Gobierno a nuestro ente territorial para implementar y hacer seguimiento de las acciones que en materia de prevención y atención al desplazado se puedan desarrollar de acuerdo a la cantidad de personas o familias desplazadas existentes en nuestro Municipio, por ello las acciones dirigidas por emprender por parte del Municipio de Buenavista están contempladas para

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

restablecer los derechos vulnerados brindando en lo posible las necesidades básicas.

El PIU Municipal “LA OPORTUNIDAD DE TODOS” está estructurado con los planteamientos estratégicos del programa de Gobierno y los aportes metodológicos de una participación ciudadana de los desplazados y de la comunidad, en este orden de ideas es preciso destacar que este plan contiene fundamentalmente seis lineamientos estratégicos de acción:

Lineamiento No. 1: Compromisos presupuestales, **Lineamiento No. 2:** Promoción y coordinación de las acciones a realizar, **Lineamiento No. 3:** Evaluación y seguimiento de estrategias implementadas, **Lineamiento No. 4:** Información a la comunidad desplazada, **Lineamiento No. 5:** participación a la comunidad desplazada, **Lineamiento No. 6** planes y programas de Protección a personas de mayor grado de vulnerabilidad y se articula con el Plan de desarrollo Municipal y sirve de base fundamental para armonizar los próximos Planes de desarrollo a nivel local, toda vez que tiene un horizonte de tiempo de un año presupuestalmente y Contiene un enfoque de derechos en el marco de Plan que lo hace dinámico, integral y temporal.

Sin lugar a duda, su implementación y desarrollo requiere de alianzas estratégicas entre actores estatales y no estatales de distinto orden y población desplazada, sin desconocer la gran ayuda e implementación en este programa de ACCIÓN SOCIAL Presidencia de la República.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

TÍTULO I

MISIÓN, VISIÓN OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL UNICO

MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de la población desplazada presente en la cabecera Municipal y veredas del municipio de Buenavista a través de acciones de prevención y protección, asistencia humanitaria, restablecimiento socio dirigidos al núcleo familiar y al entorno comunitario, tendiente a restituir sus derechos.

VISIÓN

Posicionar a buenavista como un municipio generador de calidad de vida de la población desplazada, cubriendo totalmente las necesidades básicas insatisfechas de una forma eficiente, eficaz y con calidad, en aspectos claves como la educación, salud, desarrollo social entre otras.

OBJETIVO

Planificar y coordinar la intervención de las instituciones y organizaciones del Sistema Municipal de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia para mejorar e incrementar la respuesta en la prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica con soluciones duraderas, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de género, edad y etnia (en lo posible) con miras a restituir los derechos.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

TITULO II

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

El marco normativo relaciona los desarrollos legislativos del Estado Colombiano en materia de comprensión y atención al desplazamiento forzado por la violencia, que dan soporte legal y operativo a las acciones incluidas en este Plan Integral Único municipal.

Se reconocen y enuncian la Ley Marco 387 de 1997, decretos reglamentarios como el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 2007 de 2001, la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional y sus Autos de seguimiento, y convenios internacionales, que permiten tener un rastro de las disposiciones, avances y debilidades de las directrices institucionales en el tema de Desplazamiento Forzado por la violencia política. También se recogen algunas normativas específicas de sectores como desarrollo rural o vivienda que se consideran estratégicas para el municipio, entendiendo que en esta problemática literalmente todos los sectores del gobierno han avanzado.

MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

La legislación nacional, principalmente la aprobada en la última década proporciona evidencia de los ajustes que gradualmente se han efectuado al sistema internacional, producto de los compromisos internacionales y de las acciones de grupos sociales para atender el tema del Desplazamiento Forzado por la Violencia Política. La Carta Política de 1991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana, reconociendo la plena igualdad entre mujeres y hombres. El “Estado Social de Derecho” se puede definir como un conjunto de instituciones que disponen del consenso necesario para dictar reglas que favorezcan la convivencia social, con la posibilidad de sancionar, incluso por la fuerza, a quienes no las respeten, que genera, promueve, garantiza, protege y restituye Derechos, asegurando libertades individuales básicas; pero, a su vez también se somete a ese orden que dicta.

NORMATIVIDAD NACIONAL

A nivel Nacional existen normas que reconocen la existencia del Desplazamiento Forzado como fenómeno complejo de migración interno por factores de violencia política; que definen responsabilidades institucionales y que plantean líneas de acción para atender la problemática. Entre estas normas tenemos la **Ley 387 de 1997** como la Ley Marco que define la situación de desplazamiento y la responsabilidad del Estado en ello.

El Artículo 7º de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, Ley 1190 de 2008 determina la creación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como el ente encargado de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

Violencia, que estará conformado por: El alcalde, quien lo presidirá; El Comandante de Brigada o su delegado; El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción o su delegado; El Director del Servicio Seccional de Salud; El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Un representante de la Cruz Roja Colombiana; Un representante de la Defensa Civil; Un representante de las iglesias y Dos representantes de la Población Desplazada. Reglamenta parcialmente la Ley, definiendo el papel de la Red de Solidaridad como Coordinador del Sistema Nacional; el Registro Único de Población Desplazada; La Red de Información; detalles de la Atención Humanitaria de Emergencia y la Estabilización Socio económica de la Población Desplazada y convocatoria y funciones de los Comités Municipales Departamentales y Distritales de Atención a la Población Desplazada.

Plan Nacional de Atención a Población Desplazada, que define el enfoque, objetivos, estrategias y acciones para la prevención del Desplazamiento, y Atención Humanitaria. Documento que recoge las metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia, recoge un seguimiento a las cifras de desplazamiento, la inversión realizada por el Gobierno y el esfuerzo presupuestal por instituciones del gobierno para acatar lo dispuesto en la legislación

La Ley 1190 de 2008, promueve los derechos de las personas desplazadas por la violencia, en dicho documento informa a los alcaldes seis acciones a realizar en el municipio en pro de la comunidad desplazada.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Comprendiendo que el Desplazamiento Forzado es una violación a los Derechos Humanos, un delito de lesa humanidad como infracción al Derecho Internacional Humanitario, se reconocen diferentes convenios y Tratados internacionales firmados por el Estado Colombiano que rigen esta situación.

El Derecho Internacional Humanitario, se reconoce como el área del Derecho Internacional que busca proteger las víctimas de los conflictos armados, Derecho planteado en los 4 convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos adicionales I y II de 1977, este último es fundamental para el caso colombiano, pues relaciona la protección de las víctimas de conflictos armados No Internacionales, tal como el que se viene presentando en Colombia. El Estado colombiano reconoce su compromiso con los Convenios de Ginebra, mediante la Ley 5 de 1960 que entra en vigencia en 1962, pero frente a los protocolos adicionales, estuvo reticente a su firma por el riesgo de dar status político a las Guerrillas, y sólo hasta marzo de 1994 las Fuerzas Militares plantearon al Congreso Nacional considerar el Protocolo II, fue a partir de ese año entonces que con la aceptación de este Protocolo el Derecho Internacional Humanitario opera plenamente en el territorio colombiano

**REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA**

TITULO III

MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA.

En el municipio, se viene promoviendo el derecho a la vida no solo desde el comité municipal de atención de la población desplazada, si no desde distintos sectores del desarrollo local. Por ejemplo desde el sector educación y desde la escuela todos los días se insiste en la defensa, cuidado, protección y mantenimiento de la vida como bien y producto social, de igual forma desde el sector salud, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención clínica y hospitalaria; y también desde otros sectores del desarrollo municipal, como la personería, comisaría de familia, policía nacional, ejército nacional, Fiscalía, Juzgado, parroquia, Dirección de Núcleo, ICBF regional, entre otros.

PRESENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA EN ZONAS LIMITE DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA.

Sin lugar a dudas y por mandato constitucional la fuerza pública realiza inspección en distintos escenarios del territorio nacional. En el caso concreto del municipio de Buenavista a pesar de la extensión que posee la localidad, la fuerza pública logra hacer presencia en casi todo el territorio y garantiza el orden público. Sin embargo cuando se van a establecer acuerdos con la comunidad desplazada la fuerza armada es acompañada por un funcionario capacitado para presentar los programas y proyectos que se quiere implementar en el municipio, por ende siempre se ha mostrado un interés de participar en el desarrollo de este Municipio.

DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Se han emitido comunicados promoviendo el respeto por los derechos humanos y el DIH, teniendo que no se ha hecho la promoción suficiente para protección a la comunidad desplazada. Sin embargo se espera con el PIU, promover no solo este aspecto si no también los derechos y deberes de dicha población para su visibilización en la agenda pública.

DERECHOS DE LOS DESPLAZADOS

1. **“El derecho a la vida en condiciones de dignidad dadas** Las circunstancias inhumanas asociadas a su movilización y a su permanencia en el lugar provisional de llegada, y los frecuentes riesgos que amenazan directamente su supervivencia”.
2. **“Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

especialmente protegidos en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse"

3. **“Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación** y las consecuencias que dichas migraciones surten sobre la materialización de los proyectos de vida de los afectados, que necesariamente deberán acoplarse a sus nuevas circunstancias de desposeimiento”.

4. **“Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales** se ven fuertemente afectados por las características propias del desplazamiento, pues se refieren a condiciones para garantizar un nivel de vida digna, y el acceso a la educación, la salud, el trabajo, entre otros derechos”.

5. **“El derecho a la Unidad Familiar y la protección integral de la Familia.** En varios casos, el desplazamiento implica una dispersión de las familias afectadas”.

6. **“El derecho a la salud**, en conexidad con el derecho a la vida, no sólo porque el acceso de las personas desplazadas a los servicios esenciales de salud se ve sustancialmente dificultado por el hecho mismo de su desplazamiento, sino porque las deplorables condiciones de vida que se ven forzados a aceptar tienen un altísimo potencial para minar su estado de salud o agravar sus enfermedades, heridas o afecciones preexistentes”.

7. **El derecho a la seguridad personal** puesto que el desplazamiento conlleva riesgos específicos, individualizables, concretos, presentes, importantes, serios, claros y discernibles, excepcionales y desproporcionados para varios derechos fundamentales de los afectados”.

8. **El derecho a la educación** en particular el de los menores de edad que sufren un desplazamiento forzado y se han visto obligados, por ende, a interrumpir su proceso de formación”.

9. **El derecho a la paz** cuyo núcleo esencial abarca la garantía personal de no sufrir, en lo posible, los efectos de la guerra, y mucho menos cuando la confrontación desborda los cauces trazados por el derecho internacional humanitario, en particular la prohibición de dirigir ataques contra la población civil”

10. **El derecho a la igualdad** dado que a pesar de que la única circunstancia que diferencia a la población desplazada de los demás habitantes del territorio colombiano es precisamente su situación de desplazamiento, en virtud de ésta condición se ven expuestos a todas las violaciones de los derechos fundamentales que se acaban de reseñar, y también a discriminación y en no pocas oportunidades, el hecho del desplazamiento se produce por la pertenencia de la persona afectada a determinada

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

agrupación o comunidad a la cual se le atribuye cierta orientación respecto de los actores en la confrontación armada y por sus opiniones políticas, criterios todos proscritos como factores de diferenciación por el artículo 13 de la Carta constitucional en cabeza del Estado".

TITULO IV

CONCEPTOS BÁSICOS

Este plan nace a partir del concepto de "DESPLAZADO ", este concepto se toma de la Ley 387 de 1997, donde explica y nos da a entender que es y que derechos tiene estas personas vulnerables por la violencia que vivimos al interior de nuestro país, entonces la pregunta es ¿quien es una persona desplazada?, pues a saber, es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, por que su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público." (ley 387 de 1997)

POBLACIÓN EN RIESGO O AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO: son aquellos que se encuentran en riesgo vulnerable, bloqueada, emplazada, confinada, en resistencia, receptora y en situación de desplazamiento, siendo personas reconocidas como sujetos de derechos y obligaciones.

POLÍTICA PÚBLICA: es un instrumento para la realización de los derechos; con el fin de promocionar, coordinar e informar a los desplazados y al resto de los integrantes de la comunidad la visión estratégica hacia la superación de las condiciones que generan el desplazamiento forzado (prevención) y la implementación de soluciones duraderas (reconocimiento, protección, restablecimiento y reparación).

GARANTÍA DE DERECHOS: En lo posible garantizar la realización de derechos para las personas afectadas por el desplazamiento y el reconocimiento de éstas como sujetos de derechos reparándolos y brindando protección por la violencia de derechos fundamentales bien sean económicos, sociales y culturales y de ejercicio de derechos ciudadanos; la universalidad, individualidad e integralidad de los derechos humanos el ajuste institucional del estado y de las relaciones con la sociedad civil, contrarrestando factores generadores de toda forma de desigualdad e inequidad económica y social e impulsando el desarrollo de mecanismos a la justicia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

PREVENCIÓN: Consiste en la identificación, construcción, valoración y difusión oportuna de mapas de riesgo en el municipio, para la adopción de medidas humanitarias, sociales, económicas, jurídicas, políticas, y de seguridad orientadas al afrontamiento de las causas que generan el desplazamiento forzado, para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas, la libertad y los bienes patrimoniales de la población afectada por el desplazamiento; la difusión del derecho internacional humanitario; la asesoría a las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo y de los planes de seguridad que incluyan programas y proyectos de prevención del desplazamiento.

PROTECCIÓN: Es la responsabilidad que tiene el estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares; y que recoge la ley 387 de 1997, para establecer su responsabilidad en la formulación de políticas para la atención y protección de los derechos de quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado, brindando soluciones definitivas para la restitución de los derechos vulnerados.

RECONOCIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO: Se busca reconocer los derechos que tiene la persona desplazada los cuales fueron violentados con actuaciones subversivas de grupos de manos alzadas, al tomar nuevamente la práctica y la actitud de respeto a la persona o a la población desplazada como sujetos de derecho económicos sociales y culturales se buscará el restablecimiento de la dignidad, en el horizonte de la relación de los derechos humanos.

REPARACIÓN: es un proceso y un enfoque de la política pública que al reconocer la universalidad de los derechos humanos, apunta a garantizar que las distintas estrategias, programas y acciones que se diseñen y ejecuten, favorezcan el restablecimiento de los derechos fundamentales, los derechos económicos, y culturales y el ejercicio de los derechos ciudadanos. En sí lo que se busca es restablecer la situación original de la víctima e incluye derechos básicos y libertades fundamentales; la indemnización por cualquier daño económicamente resarcible, físico, mental, sufrimiento, pérdida de oportunidades incluidas educación, daños materiales, pérdida de ingresos, daño a la reputación y dignidad, costos de asesoría legal, medicina, servicios, médicos, psicológicos, así como servicios legales y sociales, las medidas de satisfacción de alcance general, hacia los procesos de verdad, justicia y reparación y la garantía de la no repetición, cesación de violaciones continuas, prevención de ocurrencia y realización pronta de justicia.

ENFOQUE TERRITORIAL HUMANO: El comité Municipal desarrollaran programas atendiendo las particularidades a estas personas, con ello se desarrollaran programas de acuerdo a la situación del territorio, así mismo se brindará soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia, atendiendo de

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

manera efectiva las necesidades de los individuos y hogares desplazados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados, con ello podemos asegurar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD: El PIU y el Comité Municipal de Atención de la Población desplazada, Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a estas familias, buscará alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL: El Comité Municipal de Atención de la Población desplazada se encuentra promocionando, coordinando e informando la forma como la población desplazada puedan entrar a participar en el programa, junto con los integrantes de toda la comunidad de buenavista para el logro de los alcances y propósitos del presente Plan Municipal.

ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD: El Plan tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

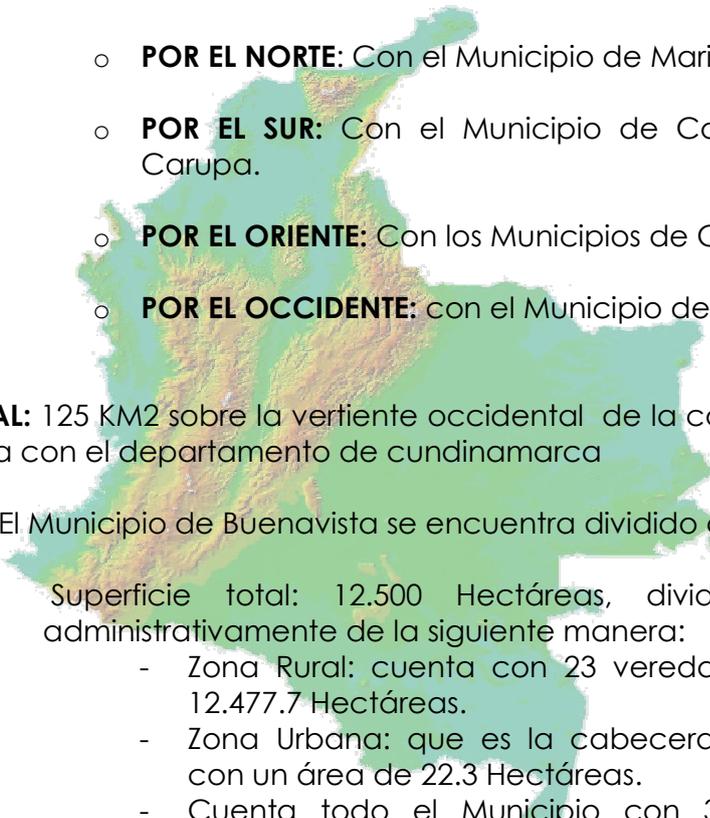
TIULO V

**CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO MUNICIPAL-CONTEXTO GEOGRÁFICO
UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA EN TERRITORIO BOYACENSE**

**CONTEXTO MUNICIPAL GEOGRAFICO – REPUBLICA DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE BUENAVISTA**

CARACTERISTICAS

LINDEROS:

- 
- **POR EL NORTE:** Con el Municipio de Maripi.
 - **POR EL SUR:** Con el Municipio de Coper y Carmen de Carupa.
 - **POR EL ORIENTE:** Con los Municipios de Caldas y Simijaca.
 - **POR EL OCCIDENTE:** con el Municipio de Coper.

AREA TOTAL: 125 KM2 sobre la vertiente occidental de la cordillera occidental, en frontera con el departamento de cundinamarca

DIVISIÓN: El Municipio de Buenavista se encuentra dividido así:

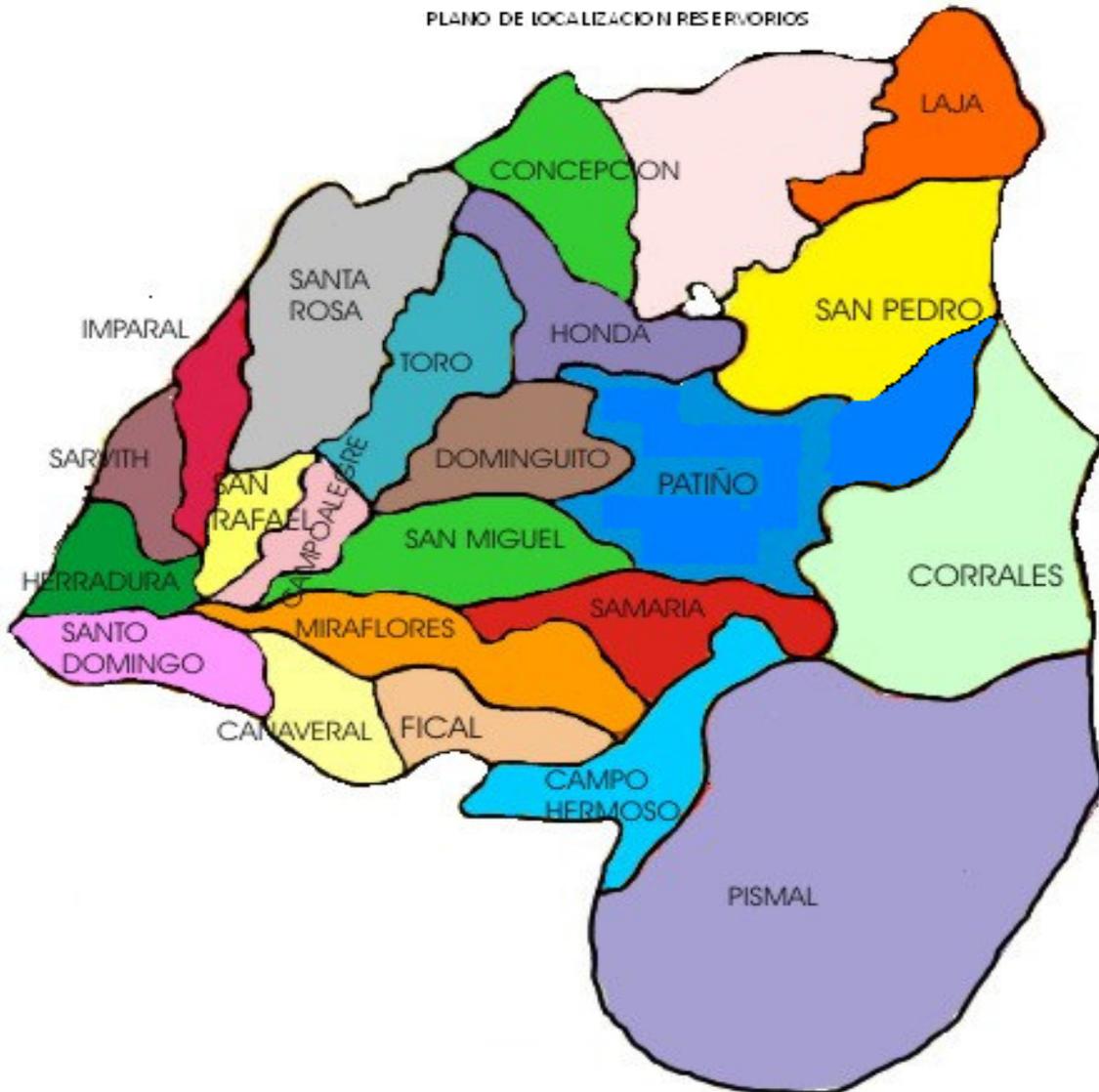
Superficie total: 12.500 Hectáreas, dividida a su vez administrativamente de la siguiente manera:

- Zona Rural: cuenta con 23 veredas con un área de 12.477.7 Hectáreas.
- Zona Urbana: que es la cabecera Municipal cuenta con un área de 22.3 Hectáreas.
- Cuenta todo el Municipio con 3 Inspecciones de policía, ubicadas en Pismal, Campo Hermoso y Campo Alegre.

POBLACIÓN: El Municipio de Buenavista – Boyacá cuenta con una población en la parte urbana de 720 habitantes y en la parte rural de 5.527 habitantes, para un total de 6.247 Habitantes, esta estadística es expedida por Sisben, Acción social y el Dane.

*REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

UBICACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO - HISTORIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA



UBICACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Buenavista se encuentra localizado al Oeste de Simijaca en el límite exacto que separa la región Muisca de los Muzos; allí se ha hecho estudios arqueológicos de la cultura Muisca determinado un asentamiento relativamente reciente, teniendo cuenta un desarrollo aproximado de 1.200 años, tiempo en que se daba un pleno proceso de crecimiento y desenvolvimiento de los pueblos nativos, hasta que la conquista los sorprendió.

Actualmente se encuentra en el Museo del Oro dos objetos: **Nariguera y Pectoral** de orfebrería que tiene fecha de carbono 14 de 620 años d.c. y de 990 d.c. respectivamente, obtenidas en el territorio de Buenavista, siendo esta una zona arqueológica de importancia. Se han hecho trabajos de campo por

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

parte de especialistas en las veredas de la Laja, Imparal, Santo Domingo y Cañaverál; en la vereda Imparal en un cruce por la vía que lleva a Muzo llamado (el alto de Chichipi) se encuentra un hermoso sitio llamado las iglesias de Imparal en predios de la familia Gonzáles. Se trata de un gran Peñón cubierto de pura vegetación.

Se percibe que las advocaciones de la virgen María eran para el campesino la imagen de la diosa Bachue; allí hubo culto acuático y de fertilidad femenina; ahora son halladas imágenes de santos o de María, lo que se traduce en épocas de la conquista y colonia cuando la iglesia catalina para cristianizar a los orígenes y para tener mas credibilidad, hacían colocar las imágenes de sus santos en partes donde sabían que los nativos ofrendaban a sus dioses.

El territorio en general ha sido estudio de especializados como los realizados por el arqueólogo Silva Celis quien a definido que la comarca en el momento de la conquista era dominada por pueblos de la estirpe Karibe, a conformada por colimas y Muzos, quienes en plan de dominio y conquista se acercaban a Chiquinquirá, arrebatando terrenos a los Chibchas cuyos dominios alcanzaron primitivamente la rivera del río magdalena. Los petroglifos hallados en la vereda Cañaverál, presentan notables analogías estilísticas y formales con los de la paz del río, ribera del río Chicamocha, Rondon y otros descubiertos por Silva Celis en el departamento de Boyacá.

En el documento una inspección arqueológica por el alto río Minero (UPTC Tunja 1994 PG. 228), de Eliécer Silva Celis afirma:

“Es seguro que a la entrada los españoles los Muisca ocupaban a un el territorio de Santo Domingo y Cañaverál al Oeste de Buenavista, pero sin la menor duda estos petroglifos fueron hechos poca antes de la conquista por las tribus Colimas y Muzos.

El territorio que hoy hace parte del municipio de Buenavista fue desmembrado del vecino municipio de Coper; y se elevo a la categoría de municipio y parroquia en el año de 1822 según los siguientes documentos:

BOGOTA 1 DE FEBRERO DE 1822

Con lo expuesto por el promotor Fiscal y lo tocante a esta jurisdicción ordinaria eclesiástica; se aprueba en cuanto al lugar la erección de la parroquia de Buenavista. Remítanse los autos con los correspondientes de estilo al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Republica para que su Exa., se sirva dictar las providencias que tengan a bien en particular.

“Jose Ma Esteves, ante mi. Gregorio Muñoz notario”

Republica de Colombia, Secretaria de Estado y el Despacho del Interior, No 22, palacio de Gobierno, en la ciudad de Bogota.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

FEBRERO 9 DE 1822

Un expediente sobre la erección de la nueva parroquia en el sitio Buenavista el 5 de febrero ha resuelto lo siguiente:

“El supremo gobierno de la república en uso de sus facultades y en cuanto a El se refiere, se aprueba la erección de la nueva parroquia decretada por la curia metropolitana de este arzobispo en el sitio de Buenavista, bajo los límites que se asigna y la declara igualmente erigida en cuanto su administración civil; comuníquese a quien corresponda y de vuélvase el expediente”.

Tomado del archivo de la curia de Tunja y la academia de historia de Ramón Correa, por el historiador Juan Manuel Restrepo.

Existe una anécdota acerca de la fundación del municipio relacionada con la escogencia del sitio para construir el pueblo: fue una disputa entre jefes de las comunidades y comunidades de las veredas San Pedro y la Honda, en el sitio Moldivie. Pues en este sitio llegaron a a construir algunas casas en donde alcanzaron a funcionar algunas oficinas del despacho, se construyó una capilla para celebrar la misa, lo mismo sucedió en la parte de arriba; los jefes mandaron construir una casa y una capilla en donde celebró misa el sacerdote Milsiadés Romero. Lo curioso es que por la noche los habitantes iban y se traían los santos y vestidos religiosos. Luego hicieron lo mismo los de Moldivie.

En este último sitio habían hecho un estudio para el trazo de las calles y la construcción del poblado; allí funcionaron unos hornos para cocinar ladrillo y teja para la construcción de las viviendas. En la tarde el 5 de septiembre de 1902 la capilla fue descendida junto con algunas casas debido a la inconformidad de la política por parte de los habitantes. Por esta razón debió ser trasladado al sitio Buenavista; pues allí hubo buena acogida por los jefes políticos y por que era un sitio muy vistoso; se observan varias veredas del municipio. Terminados todos los conflictos, se empiezan a construir varias casas alrededor de la capilla; para dar el aspecto actual del poblado.

Como consecuencia de los conflictos y disputas por el sitio para el poblado se presentaron muchos brotes de violencia durante varios años; en el archivo parroquial el libro más antiguo data de 1822 y contenido en letra manuscrita casi ilegible algunas actas de matrimonio y partidas de bautismo. En la parroquia también se encuentran libros de actas donde se registraron las visitas pastorales de Buenavista, como la del obispo Eduardo Clavo Maldonado de Tunja del 20 de febrero de 1918 en la cual establece las condiciones para poder bautizar a los niños hijos de mujeres solteras.

En el año de 1899, se desató la desastada guerra de los mil días afectando a los habitantes de la localidad que salieron para diversos lugares, el pueblo quedó solo. Ya en 1920 retorna la calma, la gente empieza a reconstruir la

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

iglesia la casa cural y varias viviendas. Años mas tarde, el 1948 a causa del asesinato de Jorge Eliécer Gaitan, existió un agite general, la violencia fue muy sentida; saqueaban y quemaban las casas; las familias les tocaban irse para el monte en horas de la noche; en esa época murió mucha gente; nadie podía trabajar y consecuentemente se vio desolación, calamidad y miseria, según testimonio de personas mas antiguas de la región.

En el año de 1952 volvió a reinar la calma y la tranquilidad y el pueblo empezó a organizarse, sus gentes empezaron a construir sus casas. A Buenavista se le dio este nombre por encontrarse ubicado en una meseta con una pequeña elevación donde se puede apreciar el bello panorama por cuanto se divisa varias veredas. En este lugar esta localizado el cementerio de este pueblo.

Las familias mas antiguas e importantes fueron: los Wilches, los Ahumada, los Camargo, los Silva, los Quiroga y los Santana entre otras. Habitaron inicialmente en el poblado muy pequeño carente de servicios de acueducto, energía y alcantarillado; el agua la recogían de un nacedero cerca del pueblo existía la carretera Chiquinquirá, Buenavista, Muzo, construida a pica y pala durante los años 1916 y siguientes.

Posteriormente, se construyo el puesto de salud la oficina de la Registraduría, la Alcaldía, la escuela Urbana funcionaba donde estaba construida la zona de carreteras y unos salones de la Alcaldía, pero en algunas veredas también había escuelas, así se fue conformando lo que hoy corresponde al casco Urbano del Municipio, por estos años la mayoría de los pobladores eran terratenientes, dueños de grandes haciendas.

Luego de 1960 se construyo el primer acueducto y el alcantarillado, en 1970 empezaron atender la red de electrificación para el occidente de Boyacá hasta Muzo, pasando por Buenavista, luego de este año iniciaron la construcción de la nueva Alcaldía con todas sus dependencias, el juzgado, el cuartel de Policía, la cárcel y el Telecom, la Concentración Urbana fue edificada en 1960 en el sitio donde hoy funciona, mediante el programa de "Alianza para el progreso".

También se inicio la construcción de una carretera que hoy une a Buenavista con el Municipio de Simijaca Cundinamarca y Caldas en Boyacá, la cual es de importancia por cuanto es una alternativa cuando por razones de malas condiciones de la vía al occidente, estos pueblos quedan incomunicados con Chiquinquirá.

En el año 1976 se Creó el Colegio Cooperativo por iniciativa de los padres de Familia y se nombró como primer rector al profesor Gregorio Garcia natural de Buenavista, el establecimiento inicio labores con el grado primero, de Básica secundaria y fue paulatinamente aumentado hasta el cuarto Grado.

El conglomerado humano del lugar ha sido muy pasivo en términos del progreso y desarrollo regional; sin embargo, a partir de 1974 por iniciativa de

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

los miembros del Concejo Municipal se da otro rumbo y comienza a organizarse el poblado y a realizar obras progresistas proyectadas al sector rural: carreteras, electrificación, mejoramiento de la vivienda campesina y el acueducto entre otros.

En la actualidad en Buenavista existe 23 veredas que a saber son Sabaneta, Laja, San Pedro, Sarvith, Imparal, San Rafael, Campoalegre, La Herradura, Santo domingo, Cañaverl, Fical, Miraflores, Campo hermoso, Samaria, Patiño, San Miguel, Dominguito, Pismal, Corrales, Concepción, Santa Rosa, Honda, El Toro y el Centro como cabecera Municipal.

PERFIL DEMOGRAFICO

➤ **VIVIENDA:**

TIPO DE VIVIENDA:

Las viviendas en el Municipio son casas las cuales son habitadas por sus propietarios o se encuentran arrendadas a familias o en algunas casos se han convertido en inquilinatos debido a que estas se alquilan a varios núcleos familiares, según datos del Esquema de ordenamiento Territorial del 2000, sisben, familias en acción, el 18.1% de núcleos familiares no cuentan con vivienda propia, en el sector rural el déficit de vivienda es del 16.6%, mientras que en el casco urbano es del 28.5%.

Los mayores índices de falta de vivienda se encuentran en las veredas Sabaneta con el 16%, Dominguito con el 25%, Sarvit con el 21%, Laja con el 20% y Patiño con el 20%

SERVICIOS CON QUE CUENTAN LAS VIVIENDAS:

En el Municipio de Buenavista la cobertura en servicios públicos según datos del Sisben se dividen de la siguiente manera:

COBERTURA MUNICIPAL

Servicios de agua, luz, alcantarillado y agua con un porcentaje de 99% de cubrimiento.

COBERTURA RURAL

Servicios de agua, luz, alcantarillado y agua la cobertura es escasa aproximándose a un 90%.

➤ **EDUCACIÓN:**

NIVEL EDUCATIVO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

La población de Buenavista actualmente ha alcanzado nivel educativo en Primaria y un 75% en secundaria lo que evidencia un incremento en la cobertura educativa, así como la asignación de nuevos cupos educativos.

TITULO VI

SITUACIÓN ACTUAL

En nuestro bello Municipio de Buenavista - Boyacá no existen factores de violencia, razón por la cual el municipio no es expulsor de población desplazada, de manera que sólo contamos con un pequeño grupo de desplazados provenientes de otras regiones del país, para cuya atención la Alcaldía ha venido asignando en el Presupuesto oficial, recursos para los programas de Atención Humanitaria de Emergencia, Prevención y Protección y Estabilización Socioeconómica de las familias que se encuentran en dicha situación.

sobre los años 80 y 90 existió una guerra enlazada por los distintos grupos de esmeralderos de la zona de occidente de Boyacá en donde existió un éxodo de desplazamiento de población de varios municipios de occidente hacia la capital y también hacia otras regiones; en la actualidad este problema esta extinto gracias al dialogo, la intervención del gobierno, fuerzas militares y la iglesia católica destacándose en la actualidad el occidente de Boyacá como una zona pacífica , trabajadora en donde se existe la llegada de un pequeño porcentaje de población desplazada hacia nuestra región. Las garantías de paz que hoy se pueden sentir se encuentran en el tipo de despliegue de seguridad por parte de las fuerzas armadas nacionales, las oportunidades de trabajo en el campo, la ganadería, la oportunidad de trabajo en las minas así como el apoyo de los programas sociales otorgados por el gobierno central en apoyo a la problemática del desplazamiento.

En la actualidad , con respecto a la recepción de población desplazada el municipio de Buenavista ha recibido 16 personas, dicha situación lo convierte en uno de los municipios de muy baja recepción de población desplazada, seguido por los demás municipios de la región del occidente de Boyacá.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El PIU Municipal de Buenavista es proyectado de acuerdo a la problemática existente en nuestra localidad, ello se ve reflejado y articulado en El Plan de Desarrollo Municipal, en el se observa que hay voluntad política para trabajar por la población desplazada toda vez que se enuncian acciones encaminadas a el fortalecimiento del comité municipal de atención a la población desplazada y se destinan recursos para la dinamización de las actividades con una cobertura del 100%, en las reuniones ciudadanas se observa que hay interés por capacitar a la población en temas relacionados

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como también se observa desde otros sectores como se puede beneficiar a la población desplazada , también se observa a través de este instrumento dar solución a las necesidades más apremiantes de la comunidad vulnerable para mejorar su calidad de vida.

El Plan fue concebido a través de la metodología de planificación estratégica, es decir, parte de una selección de problemas prioritarios a fin de concentrar el foco de la administración a su solución.

La Administración Municipal cumpliendo con su deber constitucional de contribuir en la Construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al Desarrollo económico, social, cultural y político, dentro de un marco sostenible, pacífico y democrático, se compromete con la gestión y ejecución del plan de desarrollo, junto con el PIU.

El Plan de Desarrollo (2008-2011) y el PIU de Buenavista serán la guía con la que la Alcaldía municipal y toda la comunidad vulnerable cuenten, para mejorar sus condiciones de calidad de vida y para generar un escenario de oportunidad, tolerancia y paz, se cambia el paradigma tradicional del ejercicio tecnocrático, a un ambiente social que comprometa a toda la población en un proceso de construcción colectiva tendiente a la participación activa y continua para la construcción de la democracia y el desarrollo, en un contexto en donde los ciudadanos se involucren en los problemas y en las posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

TITULO VII

Lineamiento No. 1 **COMPROMISOS PRESUPUESTALES**

En el municipio de Buenavista se encuentran 5 familias en condición de desplazados, los cuales requieren de la mayor atención por parte de la administración actual, con el ánimo de cubrir algunas necesidades básicas.

a. OBJETIVO

Proyectar recursos presupuestales, adecuados, para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

b. ESTRATEGIAS

Optimizar los recursos, asignándolos de forma razonable a los programas y actividades definidos por el comité del PIU.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

c. ACCIONES Y METAS

La acción primordial es proyectar para la vigencia 2009, la asignación de una partida por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), con el ánimo de mejorar y proyectar nuevos programas en la atención a estos grupos.

HISTORICO DE PRESUPUESTOS ASIGNADOS

| | |
|------|-------------|
| 2004 | \$1.000.000 |
| 2005 | \$1.000.000 |
| 2006 | \$1.000.000 |
| 2007 | \$ 800.000 |
| 2008 | \$2.000.000 |

Como se puede observar los recursos asignados han sido muy escasos y no han permitido dar un mejor cubrimiento a esta población. De esta forma se asignaran partidas superiores para mejorar la atención a dichos grupos.

PRESUPUESTOS ACTUALES

Para la vigencia 2008, se tiene asignados \$2.000.000, los cuales serán asignados a programas de apoyo a este tipo de población. Hay que advertir que las familias en tal condición no tienen el mejor canal de comunicación con la administración a pesar de haber sido invitados a participar de estos procesos.

NECESIDADES DE EZFUERZO PRESUPUESTAL

Analizando el numero de familias que son 5 y arrojan un total de 20 personas, se estima que estos programas y proyectos requieren de una asignación presupuestal de \$3.000.000, sin embargo se requiere maximizar estos recursos considerando que el presupuesto general del municipio debe ser distribuido sin dejar de lado el cumplimiento de otro sin numero de compromisos y programas de carácter social.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN PERIODOS ANTERIORES

Se han asignado las partidas presupuestales y se han apoyado a estas familias, lo anterior ha permitido manejar una estabilidad social en el municipio. Hay que anotar que las solicitudes de partes de estos grupos han sido mínimas y al contrario la administración ha invitado en varias oportunidades a estos grupos a participar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

TITULO VIII

Lineamiento No. 2

PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR.
PROMOCION Y COORDINACION DE LAS ACCIONES A REALIZAR

Para que nuestras acciones sean efectivas debemos observar el concepto de desplazado y así identificar la población que pasa transitoriamente por esta situación, para lo cual citamos el artículo 1° de la ley 387 de 1997 que dice: DEZPAZADO “es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia y actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.”

En ese orden de ideas en cuanto a la promoción y la coordinación de las acciones a realizar primero que todo debemos identificar a la población objeto de desplazamiento y en si identificar a cada individuo en razón a su género, edad, etnia y contexto social donde se desenvolvían antes del hecho que los obligo a desplazarse,⁶ para restablecer el conjunto de derechos vulnerados tanto en lo político, social, económico y cultural pues PIU VA dirigido a dos enfoques el primero al conjunto de derechos vulnerados dentro de los cuales y los mas importantes se encuentran los derechos fundamentales pues con la violación de estos se impide que la persona pueda tener un disfrute de una vida digna.

En el conjunto de derechos vulnerados también debemos mirar los derechos individuales propios de cada persona y los derechos colectivos o comunes a un grupo y así ofrecer una solución a cada individuo y una solución al grupo de personas que se encuentren en tal situación; para lograr tal objetivo se necesita que las personas desplazadas sepan cuales son sus derechos, quienes deben cumplirlos y como hacer para que se cumplan, para esto se ha pensado que a través de la personería que es el primer sitio del municipio donde llega una persona en tal situación, debe suministrársele toda la información en cuanto a sus derechos, quienes lo pueden cumplir y las acciones del municipio para que se cumplan esto en atención a la responsabilidad que tiene el Estado frente a los derechos de los ciudadanos y mas aun si se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Para poder ejecutar las acciones tendientes a la restitución de los derechos vulnerados y la reintegración económica, política, cultural y social que garantice la sostenibilidad en el entorno que la población elija voluntariamente para restablecerse; nos debemos poner en los zapatos de cada persona que este pasando esta situación y en si pensar que cuando una

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

familia llega a un sitio desconocido necesita alimentos, un techo donde refugiarse con las condiciones básicas de salubridad, vestido adecuado y servicios médicos y sanitarios esenciales que les permita integrasen al lugar que eligieron, soluciones que se deben brindar a corto plazo mientras las personas se acoplan al nuevo territorio.

A mediano plazo las ayudas se pueden conseguir a través de los programas sociales que existen actualmente en el municipio y de la oferta institucional que se maneje en el momento, focalizando a las familias para el ingreso a los programas de seguridad alimentaria y vinculando de manera prioritaria a este tipo de población, cubriendo necesidades como la nutrición y la educación en niños y jóvenes como también la estabilización económica aprovechando que el municipio maneja una actividad agrícola es necesario concientizar a la población receptora para que brinden oportunidades de trabajo a las personas desplazadas que estén en edad de trabajar, una de las formas de incentivar este tipo de acciones es la provisión de insumos agrícolas a los dueños de las parcelas y la debida capacitación técnica para la explotación de la tierra de esta manera se mira en población desplazada una fuerza de trabajo y al mismo tiempo se contribuye con el restablecimiento a una vida digna.

Actualmente en el municipio se manejan 8 programas sociales dentro de los cuales se encuentra: FAMILIAS EN ACCIÓN el cual entrega un apoyo en dinero efectivo, llamado subsidio, para mejorar la nutrición y la educación de sus hijos y un acompañamiento en promoción de la educación y la salud familiar, a cambio del cumplimiento de compromisos por parte de las familias, en este programa se pueden vincular niños desplazados entre los 0 y 7 años para que reciban el subsidio de nutrición cuyo valor es de \$ 100.000 por familia los cuales se pagan cada dos meses; también se pueden vincular jóvenes menores de 18 años que cursen algún grado dentro del rango de segundo primaria y grado 11º, el valor del subsidio en educación es de \$ 30.000 en primaria y \$ 60.000 en secundaria o bachillerato pagados cada dos meses.

En el Municipio se tienen vinculadas dos familias desplazadas y una en proceso de inscripción al programa; de las familias inscritas una de ellas recibe subsidio de nutrición por una niña menor de 7 años y subsidio de educación en primaria y secundaria por dos menores de 18 años que actualmente estudian en las instituciones educativas del municipio, la otra familia esta compuesta por un padre y una hija y recibe un subsidio de educación en primaria también se le han solicitado los giros de ayuda humanitaria de emergencia ha población desplazada en la Unidad Territorial Boyacá.

Otros programas que maneja el municipio son PROSPERAR va dirigido a la protección del adulto mayor y entrega un subsidio de \$ 130.000 a cada adulto mayor para complementar el gasto en las necesidades primarias se paga cada 2 meses, por el momento no hay en el municipio un adulto mayor desplazado para inscribirlo, PROGRAMA JUAN LUIZ LONDOÑO también contempla la protección al adulto mayor a través de un plan alimentario que consiste en la entrega de mercados a cada adulto, RESTAURANTES ESCOLARES

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

es un convenio adicional al No. 005/2008 de Cooperación Financiación y Cofinanciación Interinstitucional para Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente. HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Maneja la parte nutricional y psicomotriz en niños de 0 a 7 años como también la Salud de las madres gestantes a través de la vigilancia en los controles y charlas en lo referente a la maternidad. DESAYUNOS INFANTILES. Programa Destinado a Complementar la nutrición en niños de seis 6 meses a niños de 5 años 11 meses en el Municipio. TRANSPORTE ESCOLAR. Ofrece servicio de transporte escolar a los niños de la zona rural mas alejada para evitar la deserción escolar e incentivar y facilitar el derecho a la educación que debe tener todo ser humano en esta etapa de la vida. PROYECTO HUERTA ESCOLAR UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO DE SABORES Y SABERES Suministra los materiales necesarios a los centros educativos del Municipio para que a través de sus estudiantes apliquen conocimientos referentes a las actividades del campo y con el producto de labor se complemente el plan alimenticio en los restaurantes escolares.

El segundo enfoque va dirigido al desarrollo de las comunidades de origen y las comunidades receptoras de la población desplazada, en cuanto a las primeras el municipio de Buenavista no se ha visto envuelto en hechos violentos que obligue a las familias ha desplazarse a otros lugares pero se deben prevenir tales hechos y la mejor forma de hacerlo es ratificando la presencia del Estado en las veredas mas alejadas del casco urbano por medio de la fuerza publica para crear una sensación de seguridad en la población, otra forma de brindar apoyo y seguridad a la comunidad es informar acerca de los servicios que presta la administración Municipal a través de Comisaría de Familia, Inspección de policía, Personería Municipal, Fiscalía, Juzgados y demás entes acompañantes en el proceso de promoción, coordinación e información de ayudas en seguridad democrática.

TITULO IX
Lineamiento No. 3

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS

El tema del seguimiento y evaluación del PIU municipal es un proceso exigente que demanda concertar voluntades, aprobar y aplicar un sistema de seguimiento y evaluación del mismo el seguimiento y la evaluación se sustenta en los indicadores los que miden la restitución de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado.

Se propone por el comité del PIU Municipal de Buenavista lo siguiente:

1. Crear un sistema de seguimiento y evaluación, que recolecte la información de la gestión del plan municipal.
2. Organizar un equipo de trabajo interdisciplinario exclusivo a esta actividad, de forma que pueda recoger los resultados del seguimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

enfocado en los resultados y la evaluación de los impactos para mejorar la toma de decisiones del municipio, en cuanto a la continuidad de los programas y la asignación de los recursos destinados para su ejecución.

3. Nombrar un representante por cada mesa de trabajo el cual se encargará de informar al equipo de trabajo evaluador el cumplimiento de las metas o actividades, si se adoptan las estrategias plasmadas y concertadas en grupo y en caso de ser necesario hacer los ajustes pertinentes al caso, de acuerdo a las fallas detectadas en la implementación del plan, con ello se podrá evaluar y proyectar nuevos enfoques que den resultados.

Al establecer estos puntos de control se deberá tener en cuenta que se quiere evaluar, medir y verificar para definir acciones preventivas y correctivas que permitan el avance hacia el logro de los propósitos trazados y el cumplimiento integral del PIU.

4. Igualmente, es necesario hacer una evaluación cada tres meses acompañado de reuniones de valoración de la implementación del PIU del Comité municipal de Desplazados con representantes de Población en Situación de Desplazamiento que permitirá calificar para convalidar, ajustar y/o corregir metas o propósitos que hayan quedado revaluados en el camino.
5. Inserción de ajustes en el documento PIU y en los proyectos del caso de parte de las dependencias responsables, previa aprobación del Comité Municipal.
6. Apoyo a la creación de sistemas de seguimiento a las acciones de intervención a Población en Situación de Desplazamiento en el municipio.
7. Generación de espacios de control y veeduría ciudadana para la ejecución del PIU.
8. Hacer estrategias de comunicación y difusión permanente de las acciones y resultados del proceso

Actividades a realizar:

1. Definir y aplicar el instrumento de seguimiento y evaluación de la gestión del PIU.
2. Retroalimentar el Observatorio del desplazamiento con la información de gestión del PIU.
3. Definir los procedimientos metodológicos e instrumentales que enlacen los resultados de los ejercicios de seguimiento del PIU municipal para que se integren al sistema de seguimiento y evaluación departamental y nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

TITULO X
Lineamiento No. 4
INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DESPLAZADA

A través de la historia y la evolución del hombre se ha promulgado de muchas maneras el respeto por los derechos humanos. Desde el esclavismo donde el hombre luchaba contra ideologías que atacaban el derecho a la libertad y el derecho a la vida entre otros; muchos años después se mataban unos con otros en la primera y segunda guerra mundial. Niños y niñas derramaban su sangre. Sin saber por que, solo un disparo arrebatava sin pedir permiso sus vidas.

La situación actual no es tan diferente lo único diferente es la evolución de las armas con las que se hace daño ala sociedad, las minorías siguen vulnerando derechos pero ya no solo el derecho ala vida y a la libertad sino que ahora se viola el derecho a tener una familia, pertenecer a un lugar.

en está época las balas de un arma sacan familias de sus tierras de su manera de vivir de sus escuelas y colegios de esas propiedades que con trabajo, esfuerzo han obtenido, la esperanzas de una vida digna desaparece; dejando como consecuencias familias desintegradas, mendicidad, violencia, vendedores ambulantes de 5, 6 ,7 y 10 años en un semáforo, en una esquina, en algún lugar "chicles, frunas, galletas pague una y lleve dos", otros que por falta de ayuda terminan en las calles con un cartel que cuenta una historia." soy desplazado", historia que a muchos no les importas pues tienen una vida digna y ya nada los conduele, ni las lagrimas que salen del alma de un niño o niña que lleva varios días sin comer, bajo la lluvia, bajo el sol.

JUSTIFICACIÓN

Este no es problema de desplazados este es un problema de todo un país, por eso se hace necesario elaborar proyectos para ayudar a cambiar y a mejorar esta situación.

En el municipio de Buenavista se han registrado alrededor de 7 familias desplazadas de otros sitios, ellos necesitan la ayuda que le pueda brindar el municipio, no solo recursos económicos sino ayuda psicológica pues la situación que han vivido necesita mas que dinero.

Necesitan de la cooperación de los habitantes del municipio para que los acojan con respeto y apoyo, entidades que le garanticen derechos como: salud, alimento, educación, vivienda y una vida digna.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

OBJETIVOS

- Sensibilizar a la comunidad de Buenavista para que acoja a familias desplazadas.
- Integrar a niñas y niños desplazados en escuelas, colegios y entidades de salud.
- Hacer gestión para vincular a las familias desplazadas en los programas sociales que esta dando el gobierno a través de los municipios.

ESTRATEGIA

- Medios de comunicación
- Plan de medios folletos y afiches son los medios que en el momento se pueden elaborar en el municipio, se desea realizar dramatizados radiales para llevarlos a las emisoras que en el municipio se escuchan.
Con el uso de estos medios se informa a la comunidad desplazada de los beneficios que pueden obtener y las actividades a realizar por parte de la alcaldía municipal. Con ellos también se trabajará campaña de sensibilización para la comunidad que no es desplazada

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

FOLLETO PLEGABLE CARA 1



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

FOLLETO PLEGABLE CARA 2 Y AFICHE

MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de la población desplazada presente en la cabecera Municipal y a veredas del municipio de Buenavista a través de acciones de prevención y protección, asistencia humanitaria, restablecimiento socio dirigidos al núcleo familiar y al entorno comunitario, tendiente a restituir sus derechos.

VISION

Posicionar a Buenavista como un municipio generador de calidad de vida de la población desplazada, cubriendo totalmente las necesidades básicas insatisfechas de una forma eficiente, eficaz y con calidad, en aspectos claves como la educación, salud, desarrollo social entre otras.

OBJETIVO

Planificar y coordinar la intervención de las instituciones y organizaciones del Sistema Municipal de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia para mejorar e incrementar la respuesta en la prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica con soluciones duraderas, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de género, edad y etnia (en lo posible) con miras a restituir los derechos.

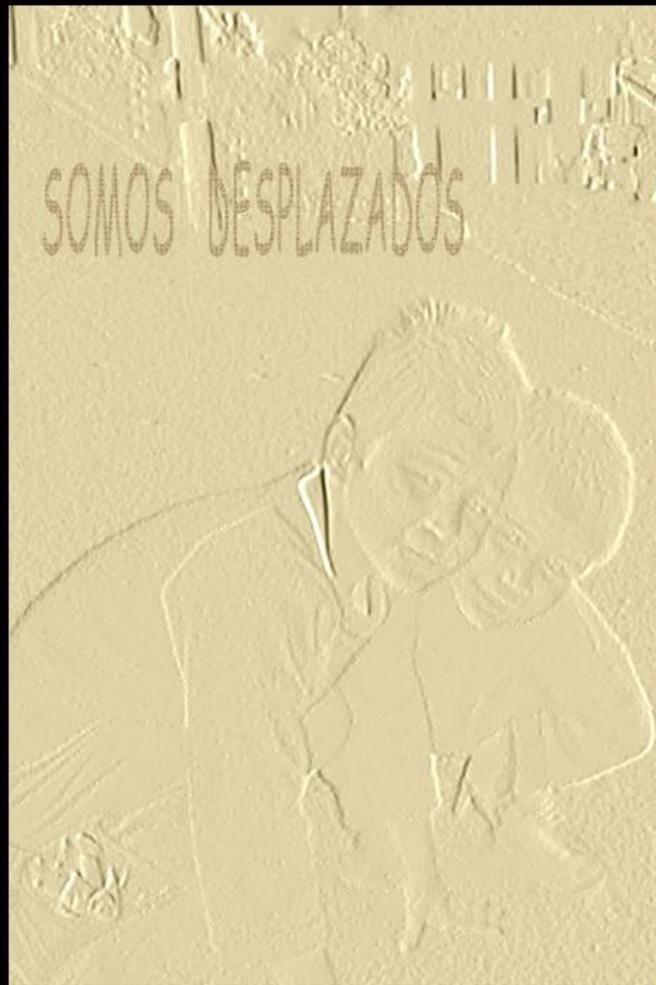
ALGUNOS DERECHOS BÁSICOS DE TODA PERSONA QUE HA SIDO VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

- Tiene derecho a ser registrado como desplazado, solo o con su núcleo familiar.
- Tiene derecho a recibir ayuda humanitaria inmediatamente se produzca el desplazamiento y por el término de tres meses , prorrogables por tres mese más.
- Tiene derecho si es menor de 15 años a acceder a un cupo educativo.



- Conserva todos sus derechos fundamentales y por desplazamiento no pierde ninguno de sus derechos constitucionales por el contrario es sujeto de especial protección del estado.
- Servicios médicos y sanitarios.
- Alimentos esenciales y agua potable.
- Alimentos esenciales y agua potable.

NO PODEMOS SER TAN INDIFERENTES



**EL DESPLAZAMIENTO NO ES SOLO PROBLEMA
DE ELLOS, ES UN PROBLEMA DE TODOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA**

**TÍTULO XI
Lineamiento No. 5**

PARTICIPACIÓN A LA COMUNIDAD DESPLAZADA

Las condiciones colectivas de organizaciones y participación comunitaria para el mejoramiento de calidad de vida, el ejercicio y deberes sociales, el bienestar de la comunidad en riesgo o desplazamiento, la voluntariedad y la corresponsabilidad de la sociedad en general, es crítica y por ende necesita de las acciones que orienten a promover los procesos colectivos de organización y participación de la población desplazada.

OBJETIVO GENERAL

- Propiciar y facilitar la participación población desplazada a los consejos Municipales de Planeación, de manera que sus intereses y necesidades se vean reflejadas en los ejercicio de planeación municipal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar cumplimiento a los indicadores efectivo de derechos –GED
- Realizar alternativas de generación de ingresos para la estabiñozación económica de la población desplazada.
- Desarrollar acciones para la prevención, protección, integración e intervención social, económica y cultural en beneficio de la población desplazada.
- Brindar apoyo a la población despazada que se encuentra asentada en el Municipio de Buenavista con la finalidad de favorecer el goce efectivo de los derechos y avance hacia su estabilización socio económico.

ESTRATEGIAS

Adoptar e involucrar el Comité Municipal de atención integral a la población desplazada y las mesas de trabajo municipal de fortalecimiento a las organizaciones desplazadas.

Establecer una agenda de trabajo para ajustarla y adoptarla con la participación de dos representantes de la población desplazada y convocar una reunión cada tres meses con los líderes de la organización de manera que se reflexione acerca de los avances y cooperación en el desarrollo de las diferentes metas.

Definir las metas puntuales a corto mediano plazo para las estrategias de promoción y coordinación que se adelanten con las mesas de trabajo y la población desplazada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

Promover e integrar a las organizaciones ONG'S, veedurías ciudadanas, comité de juventud, integrantes de la comunidad entre otras, para que de forma integral y adecuada se incentive a la protección de los derechos inherentes al ser humano, los cuales han sido vulnerados por el desplazamiento y así prever la forma como se podrán atender las eventuales emergencias que se presenten en el municipio, para ello se deberá contar con planes de contingencia actualizados y con recursos suficientes y disponibles para poder cumplir con los planes señalados.

ACCIONES Y METAS.

- Definir políticas públicas Municipales de atención integral a la población desplazada, formulada e implementada.
- Implementar acciones de apoyo y articulación a programas de prevención del desplazamiento forzado y protección a la población en condición de desplazamiento.
- Apoyo a las familias en estabilización socio económico mediante el desarrollo de proyectos productivos.

TITULO XII.
Lineamiento No. 6

PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD

El Municipio de Buenavista aún se caracteriza por presentar altos niveles de inequidad, exclusión y fragmentación social. Aquí conviven poblaciones en diferentes situaciones (necesidades educativas, de salud, siquiátrica, alimentación etc entre otras, en cuanto a desplazados especiales, rural dispersa, iletrados, adulto mayor, mujeres embarazadas).

ATENCIÓN HUMANITARIA:

OBJETIVO GENERAL

Promover la atención integral de las personas desplazadas en el Municipio de Buenavista ofreciendo los servicios en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, ayuda judicial para la promoción de los derechos vulnerados y por ende resarcir dichos derechos, ayuda educativa, psicológica los cuales se ven reflejados en los proyectos asistenciales y comunitarios que se llevan a cabo.

POBLACION OBJETO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

Las personas desplazadas en condición de desplazamiento por diferentes causas, entre los identificados, con ayuda y cobertura adicional a las que se tienen de las personas desplazadas, pues como ya se dijo estamos ubicados en un índice muy bajo de ingreso de población vulnerada.

ESTRATEGIAS GENERALES PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A PERSONAS DE MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD.

Sensibilización, capacitación, prevención, fortalecimiento organizativo y productivo, articulación interinstitucional, garantía de prestación de servicios, gestión de recursos, seguimiento a la aplicación y cumplimiento de normas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

1. PROGRAMA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (SISBEN)

El Sisben es un programa creado por Acción social con el fin de dar beneficios gratuitos a nivel nacional a las familias que no tienen la posibilidad de acceder a un seguro con las mismas garantías que ofrece una entidad privada, ello se dirige a las personas de los estratos I y II, la idea de Acción Social es extender o ampliar la cobertura de dichos servicios a las personas desplazadas. Actualmente en el Municipio de Buenavista se encuentran 20 personas certificadas por acción social en condición de desplazamiento se clasifican de la siguiente manera:

| | | | |
|------------|------------|------------|-------------|
| No MUJERES | No HOMBRES | ZONA RURAL | ZONA URBANA |
| 10 | 10 | 18 | 2 |

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| Niños menores de 5 años | Menores entre 6 y 15 años | Personas de 16 a 45 años | Mayores de 45 años |
| 2 | 7 (5 mujeres y 2 hombres) | 8 (3 mujeres y 5 hombres) | 3 (hombres) |

ESTRATEGIAS:

- ❖ Garantizar que las EPS'S garanticen a la población desplazada agilidad y oportunidad en el acceso efectivo a los servicios contemplados en el POS-S, independientemente del nivel de complejidad que requieran.
- ❖ Garantizar a la población desplazada un adecuado sistema de referencia y contrarreferencia, tanto para los servicios del POS-S como para lo no contemplado en el POS-S.
- ❖ Garantizar a la población desplazada los planes de promoción y prevención y las actividades de detección temprana en el marco del modelo de atención de salud familiar y comunitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

- ❖ Capacitar a la población desplazada sobre derechos y deberes dentro del sistema general de seguridad social en salud.

ACCIONES Y METAS

- ❖ Incluir a la población desplazada en el listado de priorizados del Municipio según las condiciones cumpla las condiciones previstas en las Resoluciones 812 de 2007, 219 de 1998 (Formulario único para elaboración de listados censales) y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
- ❖ Realizar ampliaciones de cobertura en caso de se necesario para que la población desplazada pueda ser afiliada al régimen subsidiado en salud.
- ❖ Afiliar a la población desplazada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar a los mismos, la prestación de los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado vigente al momento de la prestación de servicios y de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 1122 del 9 de enero de 2007, sus Decretos Reglamentarios, los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, las determinaciones que adopte el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

2. PROGRAMA DE SALUD A POBLACIÓN DESPLAZADA

En el municipio el Comité Municipal de Atención de la población desplazada es el ente encargado de orientar las políticas públicas locales o municipales de Atención a Población Desplazada, sin embargo estos cumplen un papel fundamental a la hora de participar y orientar a la población sobre la implementación y funcionamiento de un nuevo programa en la localidad que beneficie a dicha población.

El municipio cuenta desde la E.S.E (acompañada de la secretaria de salud), Apoyo Psicosocial con un profesional interdisciplinario en las áreas de psicología Trabajo social y Sociología, para darle una atención integral desde el punto de vista Psicosocial a dicha población.

Las condiciones de seguridad en algunas zonas de nuestro país son vulnerados por algunos grupos al margen de la Ley o por condiciones naturales obligando a la población al desplazamiento a lugares diferentes de su habitual residencia, causando alteraciones en su entorno social y en la prestación de los servicios básicos en salud.

Una vez ocurrido el desplazamiento forzado, las personas son privadas de acceder por sus propios medios a generar la protección necesaria para sus familias; el Estado debe garantizar de manera inmediata un nivel de vida

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

adecuado que atienda integralmente la emergencia, sin olvidar el enfoque diferencial que permita priorizar la atención de los niños y las niñas, las mujeres y los grupos étnicos, los discapacitados y el Adulto Mayor. Sin embargo se identifican como problemas generales de esta fase los siguientes.

- ❖ Desconocimiento por parte de la población desplazada y de algunas instituciones sobre los procedimientos para acceder a la Ayuda Humanitaria de Emergencia.
- ❖ Movilidad de la población desplazada que dificulta su localización.
- ❖ Insuficientes recursos financieros para atender a la población en situación de emergencia.
- ❖ Desarticulación institucional para la Ayuda Humanitaria de Emergencia.
- ❖ La ayuda del Estado es posterior al registro en el SIPOM.
- ❖ Debilidad en los procesos de capacitación a los funcionarios designados para la toma de declaración.
- ❖ violencia intrafamiliar y maltrato físico en niños, mujeres y adultos mayores.
- ❖ Poca atención diferencial por parte de los desplazados en la ejecución y desarrollo de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ❖ Dificultad para acceder al tercer nivel de salud por la no tenencia de recursos económicos para sufragar gastos de transporte, hospedaje y alimentación en el Municipio de Buenavista.

a. ESTRATEGIA:

Canalización efectiva de la población objetivo, mediante visita domiciliaria para la adherencia de los diferentes programas y vinculación de los proyectos de intervenciones colectivas del Plan de Salud Territorial.

b. ACCIONES Y METAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- fortalecer los programas de Plan ampliado de inmunización, completando esquemas de vacunación en menores de cinco años y en las gestantes.
- Fortalecer el proyecto de intención integral en las enfermedades prevalentes de la infancia, en los programas de crecimiento y desarrollo.
- Fortalecer el proyecto de salud sexual y reproductiva, identificando a las mujeres en edad fértil, brindando asesoría en métodos de planificación, y socializando los deberes y derechos sexuales.
- Fomentar los estilos de vida saludable, fomentando la actividad física, dieta y nutrición.
- Aplicación de la tarjeta familiar SICAPS para la atención integral de la familia, para determinar los factores de riesgo.
- Realizar jornada de salud para este grupo poblacional periódicamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

- Brindar atención psicológica al núcleo familiar o individual, con el fin de mejorar la salud mental y el entorno social.

c. ACCIONES Y METAS ASISTENCIALES

Los servicios que se ofrecen en la E.S.E. Centro de Salud a la población desplazada son los siguientes:

- Consulta prioritaria las 24 horas
- Atención Médica, odontológica y de enfermería de primer nivel de atención.
- Servicio de laboratorio clínico
- Traslado asistencial básico.-
- Servicio farmacéutico
- Toma de citología Cerviño uterina
- Micronebulizaciones

Estos servicios serán priorizados en la IPS para la atención de este grupo poblacional ofreciéndolos con oportunidad, accesibilidad y calidad.

3. PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA LA POBLACION DESPLAZADA.

Siendo la población desplazada parte de la realidad Colombiana y del municipio de Buenavista, surge la necesidad de brindar una atención integral en salud mental a estas personas, como residentes actuales en el municipio. Esta atención integral, se realizará a través de un proceso motivado por la preocupación del municipio por la población civil colombiana afectada por el conflicto, que se materializará con acciones en salud mental con miras a lograr un mejoramiento en la intervención que se brinda a esta población.

a. OBJETIVOS

- ❖ Brindar una atención integral en salud mental a la población desplazada respondiendo a sus necesidades, a través de estrategias implementadas como parte de la política en salud mental en el municipio de Buenavista.
- ❖ Detectar las necesidades en salud mental manifestadas por la población desplazada, a través de acciones que implica el acercamiento y conocimiento de la población.
- ❖ Promover los servicios de salud mental a la población desplazada, por medio de jornadas en salud mental.
- ❖ Mitigar las situaciones de riesgo que afectan la salud mental de la población desplazada, por medio de acciones propuestas por la Secretaría de Salud y del Centro de Salud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

- ❖ Permitir y promover la inclusión social de la población desplazada, al incluirlos dentro de actividades de salud mental dirigidas a toda la población de Buenavista.
- ❖ Motivar, orientar y estimular a la población infantil y juvenil para el retorno a su vida estudiantil, mejorando proyectar su condición de vida y hábitos y estilos de vida saludable donde les permita tener una interacción sana y pacífica con la población estudiantil.

b. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

En primera instancia, se detectarán las necesidades de la población desplazada, obteniendo un conocimiento sobre su situación psicosocial, identificando situaciones de riesgo y factores protectores en salud mental. Posteriormente, se crearán las estrategias dirigidas a mitigar los factores de riesgo y potenciar los factores protectores, incluyéndolos dentro de los programas que se ejecutan en el municipio como la estrategia “También soy persona” del programa ICDP, y dentro de las actividades dirigidas a la población Juvenil para promoción de salud, de la juventud, construcción ciudadana y prevención del riesgo.

Se socializará en el comité de política social los factores desencadenantes de desplazamiento y se adoptarán medidas encaminadas a mejorar las condiciones de vida y estado de salud de la población infantil y juvenil. Por medio de talleres lúdicos y recreativos se realizará un acercamiento de la población a las diferentes entidades municipal para el conocimiento de sus derechos inherentes como población vulnerable

c. METAS.

- ❖ Brindar una atención integral en salud mental al núcleo familiar o por sesiones individuales dependiendo de la patología.
- ❖ Evitar eventos de violencia intrafamiliar.
- ❖ Apoyar al núcleo familiar a través del seguimiento terapéutico por medio de visitas domiciliarias.
- ❖ Fortalecer el vínculo familiar y disminuir factores de riesgo que incidan en la presencia de patologías de salud mental en cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
- ❖ Se brindará apoyo psicológico y afectivo para disminuir el impacto de desplazamiento.
- ❖ Crear nuevos hábitos de convivencia pacífica.

3. PROGRAMA DE PLAN DE EDUCACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA

Existe desigualdad educativa en términos socioeconómicos, culturales y de características individuales de los estudiantes como consecuencia del modelo homogeneizador del sistema educativo formal. Ante la personería Municipal de Buenavista se encuentran registradas 20 personas en condición de

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

desplazamiento por diferentes causas. Entre los identificados hay personas que no han tenido la suficiente atención dada su condición y las orientaciones dadas por la Ley 1190 de 2008, las principales problemáticas analizadas en el sector de educación son:

- Baja permanencia y retención de la población desplazada en el sistema escolar
- Deficiente dotación de la canasta escolar, para la manutención del escolar.
- Deficiente atención psicoafectiva entre el niño y la familia.
- Mínimos procesos de inducción y adaptación de la población desplazada al sistema escolar.
- Desvinculación y/o bajo acompañamiento de la familia para con la educación del menor desplazado.
- Bajo rendimiento académico y ausentismo en la población desplazada al sistema escolar.
- Altos niveles de agresividad.
- Baja calidad en los procesos pedagógicos y niveles de logros.
- Ausencia y desmotivación a procesos de aprendizajes significativos.
- Trastornos y deterioro en el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
- Desadaptación del estudiante en la vida escolar.
- Desarticulación de los programas de atención al desplazado.
- Mínimas posibilidades de ingreso de la población desplazada en la educación superior.
- Inestabilidad social y económica
- Falta de empleo

a. OBJETIVOS.

Garantizar el derecho a la educación a la población en riesgo o situación de desplazamiento, impulsando iniciativas que atiendan la equidad y la calidad educativa.

Valorar la diversidad como elemento enriquecedor del proceso enseñanza – aprendizaje y en consecuencia como elemento favorecedor del desarrollo humano.

b. ESTRATEGIAS

Garantizar el ingreso, la permanencia y la promoción de todos y todas las personas en el servicio educativo a través de la flexibilidad y diversificación de programas y modelos educativos que apoyen los potenciales individuales, con la participación de diferentes estamentos de las sociedad.

Reformar los PEI para ofertar un servicio educativo de calidad que asegures el logro componentes de todos los estudiantes,

Promover el acceso a subsidios estímulos y recursos que establece el estado para la población vulnerable.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

c. ACCIONES Y METAS

- ❖ Hacer la cobertura del 100% de los niños y jóvenes en condiciones de riesgo o situaciones de desplazamiento accediendo al servicio educativo en condiciones de equidad y calidad.
- ❖ Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren con una posibilidad de aprendizaje social, velando por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato.
- ❖ Inclusión escolar que significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes impulsando los nuevos modelos educativos, flexibles e innovadoras llegar a cada individuo en particular, como la escuela activa, programas para adultos “Yo si puedo”, Cedeboy, y transformemos educando que están avalados por la Secretaría de Educación de Boyacá.
- ❖ Gestionar desde las Instituciones educativas y el Municipio los recursos para que los estudiantes en riesgo o situaciones de desplazamiento reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza que les permitan participar sin limitaciones dentro de las actividades curriculares,
- ❖ Incluir en todos los niveles de la educación, programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas.

4. PROGRAMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL SOSTENIBLE CON POBLACION VULNERABLE- DESPLAZADOS, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

La situación sociopolítica del país ha obligado a ciertos grupos de población a desplazarse hacia otras zonas con el fin de proteger sus vidas y las de sus familias, debido a las circunstancias que ocasionan este éxodo el país cuenta actualmente con 2.387.538 personas desplazadas. Teniendo en cuenta el acervo cultural de estas familias dedicadas en su mayoría a la producción agropecuaria es necesario plantear estrategias para brindar alternativas económicas rentables donde se generen espacios productivos y de convivencia que contribuyan a generar y restaurar vínculos familiares entorno a actividades productivas, a su vez generando recursos económicos y empoderando a estas personas para continuar con su proyecto de vida. Actualmente en nuestro municipio existen 5 familias cuyos miembros suman un total de 16 personas que requieren de su inclusión en proyectos productivos, se propone esta estrategia conformada por 3 proyectos productivos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

a. Objetivo:

Generar proyectos productivos para la población vulnerable (desplazados) del municipio de Buenavista- Boyacá.

b. Estrategias y acciones:

Se cuenta actualmente con recursos destinados a la atención integral para la población desplazada por la violencia con el fin de hacer uso de las granjas con las que cuenta el municipio para desarrollar proyectos agropecuarios y forestales con estas personas.

c. Metas:

- ❖ Establecer parcelas productivas de aromáticas, hortalizas y frutales.

Indicadores:

- Implementar en el corto plazo 2 parcelas productivas de hortalizas y aromáticas con la población objetivo.

0.1 Hectareas/familia/año

- Establecer en el horizonte del mediano y largo plazo 2 huertos de frutas para mercado nacional y exportación con la población objetivo.

0.1 Hectareas/familia/año

- Establecer proyectos de especies menores en las granjas del municipio.

Indicadores:

- Implementar en el mediano plazo 2 proyectos productivos con especies menores en las instalaciones existentes con la población objetivo.

3 animales/familia/año

- Establecer un vivero forestal en la granja de la vereda Patiño y apoyar actividades en las parcelas demostrativas y el vivero de la granja "San Rafael"

Indicadores:

- En el corto y mediano plazo producir el 100% de las plantas de especies forestales nativas, ornamentales y forestales para las necesidades locales y comenzar a ofertar árboles forestales a nivel regional.

Producción del 100% plantas forestales requeridas en el municipio/año

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

5. PROGRAMA DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA INDIVIDUAL, COMUNIDADES Y/O ORGANIZACIONES FAMILIARES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

El municipio cuenta directamente con el servicio de asesoría jurídica individual y a comunidades de población desplazada, esta labor la realiza funcionarios profesionales desde la Secretaría de Gobierno, personería municipal, Comisario de Familia, Fiscalía, Juzgado, Inspección de policía, Comando de policía.

ASESORIA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PERSONERIA, FISCALIA, JUZGADO, INSPECCIÓN DE POLICIA Y COMISARIA DE FAMILIA

PROBLEMÁTICA GENERAL: De acuerdo a la dificultad que afrontan los desplazados se hace necesario brindar atención preferencial a la población desplazada por la violencia que ha llegado al Municipio.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL:

OBJETIVO: Brindar atención, participación y dar prioridad a las personas desplazadas por la violencia.

ESTRATEGIAS: La Personería Municipal de Buenavista en aras de cumplir a cabalidad con sus funciones como representante del Ministerio Público en el Municipio, se propone apoyar a la población desplazada por la violencia, orientándolos y protegiéndolos en sus derechos como personas y como desplazados; de igual manera, intercediendo por ellos para que se les garantice y se les haga partícipes de los programas y beneficios que ofrece el Municipio a todas las personas, como: Familias en Acción, Régimen Subsidiado en Salud, programa para las personas de la Tercera Edad, Subsidios Alimentario y Escolar para sus hijos, entre otros; y trabajando en la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos de todas las personas, y especialmente de las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

METAS Y ACCIONES: Satisfacer las necesidades del 100% de la población desplazada por la violencia.

➤ **DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMISARIA DE FAMILIA:**

PROBLEMÁTICA: Surge la obligación de resolver los problemas familiares que tienen las personas desplazadas por la violencia.

OBJETIVO: Proporcionar asesoría y atención prioritaria a la población desplazada por la violencia en lo que tiene que ver con los problemas

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

familiares que los afectan, enfatizando en los niños de acuerdo con las disposiciones normativas de la Ley 1098 de 2006.

ESTRATEGIA Y ACCIONES: La Comisaría de Familia se propone apoyar a la población desplazada por la violencia, atendiendo con prioridad los casos de Violencia Intrafamiliar, Inasistencia Alimentaria, Abuso Sexual de Menores y Maltrato Infantil que se presenten entre estos grupos poblacionales. También colaborará en esta cusa dictando charlas y conferencias tanto en la Zona Urbana como Rural del Municipio sobre los temas mencionados anteriormente, y orientándolos y asesorándolos en sus derechos; así como tomando los correctivos que sean necesarios en los casos de Violencia Intrafamiliar y demás problemas familiares, e imponiendo las Medidas de Protección y Caucciones, según el caso.

METAS: Dar cobertura a la totalidad de la población desplazada por la violencia en lo que tiene que ver con la solución de sus problemas familiares.

➤ **DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA:**

PROBLEMATICA: Se hace necesario y prioritario brindar la herramienta jurídica y más aun a la población desplazada por la violencia, con el fin de combatir con los múltiples delitos existentes bien sea en contra de estos grupos vulnerables o dentro de su mismo grupo de desplazados.

OBJETIVO: Brindar atención judicial preferente a los grupos de personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES: El Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, a pesar de que no puede asesorar a las personas por prescripción legal, centrará toda su atención en brindar atención preferencial a la población desplazada por la violencia. De igual está en disposición de apoyar a estas personas en la capacitación para la aplicación y el ejercicio de sus derechos, por medio de charlas y conferencias.

METAS: Atender y brindar atención en materia judicial al 100% de la población desplazada por la violencia.

➤ **DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA FISCALIA TREINTA (30) LOCAL:**

PROBLEMATICA: Se hace necesario asesorar y orientar jurídicamente a las personas desplazadas por la violencia, y recepcionar las denuncias que se presenten sobre el delito de desplazamiento forzado, abuso sexual, acceso carnal violento, explotación sexual y cualquier otro delito que amenace con la

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

desaparición o vulneración de los derechos inherentes a la persona, ello es con el fin de enviarlos a los entes competentes.

OBJETIVO: Asesorar y orientar judicialmente a la población desplazada por la violencia que existe en el Municipio.

ESTRATEGIA Y ACCIONES: La Fiscalía como ente investigador y acusador colaborará con las personas desplazadas en el sentido de asesorar e inculcar los derechos otorgados a la persona por el hecho de ser persona a la población desplazada por la violencia sobre la existencia de los diferentes entes que tratan sobre el tema; así como recibir las denuncias por parte de las personas que han resultado ser víctimas del desplazamiento forzado, para remitirlas ante los jueces competentes.

METAS: Brindar asesoría y orientación a la totalidad de la población desplazada por la violencia que afrontaron en el momento de su expulsión del territorio origen.

➤ **DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL:**

PROBLEMATICA: Se hace dispendioso brindar atención y orientación en materia policiva a las personas desplazadas por la violencia, en los

OBJETIVO: Orientar, asesorar y atender los casos en materia policiva, provenientes de los grupos de personas desplazadas por la violencia y que se encuentran dentro del territorio del Municipio.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES: En vista de que los desplazados por la violencia lo que más requieren es ayuda económica o de orientación respecto de los programas y las entidades que les pueden ayudar, la Inspección de Policía Municipal colaborará en orientar a esta población sobre los diferentes programas que adelanta la administración Municipal en favor de estas personas, y las entidades que les pueden brindar atención como población vulnerable. De igual manera, orientará sus acciones a luchar porque a estas personas no se les discrimine ni se les margine por el hecho de ser desplazados.

METAS: Atender, orientar y asesorar al 100% de la población desplazada por la violencia existente en el Municipio de Buenavista.

➤ **DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL COMANDO DE LA POLICIA MUNICIPAL:**

PROBLEMATICA: Se hace necesario brindar protección por parte de las autoridades de policía, a las personas desplazadas por la violencia, y garantizarles su seguridad y prosperidad en el Municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

OBJETIVO: Brindar apoyo, protección, seguridad y tranquilidad a la población que habiendo sido víctima del desplazamiento forzado, se encuentran residiendo en el Municipio de Buenavista.

ESTRATEGIA: Realización de una campaña para la adquisición de alimentos y elementos de primera necesidad para los desplazados, como: alimentos, útiles de aseo, ropa, colchonetas, implementos de cocina y demás. Por otra parte, se propone erradicar el conflicto armado, los disturbios y tensiones, la violencia generalizada, las violaciones masivas de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; así como prevenir todas aquellas circunstancias que puedan alterar el orden público en la Región, y que puedan producir desplazamiento.

METAS: Lograr la protección en su persona y en sus bienes de la totalidad de las personas desplazadas por la violencia que se encuentran en el Municipio, garantizándoles su seguridad y bienestar.

RECOMENDACIONES FINALES.

El éxito de la gestión del PIU, esta en que se debe seguir el temario o los puntos a solucionar los cuales asimilan a una agenda de apoyo con el fin de gestionar de acuerdo a las condiciones necesarias para iniciar el proceso.

- ❑ A través de los secretarios técnicos de cada mesa, definir una institución (funcionario) doliente para cada línea de intervención programada en la matriz de plan de acción, para que se efectuó el proceso operativo correspondiente.
- ❑ El comité de evaluación, control y seguimiento del PIU, debe diseñar un procedimiento interno mas exigente que permita establecer los puntos de control para poder medir y verificar las acciones y desarrollo de los planes o proyectos para ejecutar el PIU.
- ❑ Convocar a los diferentes entes u organismos que quieran participar en la ayuda con los desplazados y a su vez contribuir a una intervención ordenada, ecuánime, integral que permita no duplicar los recursos, las acciones y los esfuerzos.
- ❑ Socialización y difusión del PIU de Buenavista con las instituciones, organizaciones y comunidad en general, para lograr la apropiación del mismo y el reconocimiento de competencias y responsabilidades.
- ❑ Fortalecimiento del Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada para garantizar que antes de cualquier intervención con la población en situación de desplazamiento se consulte siempre el documento PIU y a la instancia responsable del mismo.
- ❑ Efectuar los ajustes del PIU anualmente con base en los cambios de las líneas de intervención, la dinámica propia del territorio y los presupuestos asignados para la atención integral a la población en situación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA

desplazamiento, si se hace necesario efectuar modificaciones antes de este periodo de tiempo.

- Dar cumplimiento a las nuevas líneas estratégicas propuestas por la Ley 1190 de 2008, con el fin de reforzar y consolidar cada vez el PIU.
- Consolidar un espacio de fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada a partir de la construcción de capital social y humano basado en un marco democrático, equitativo, honesto, responsable y justo que les permita estructurarse como grupos auto-gestores y autónomos de su propio desarrollo a partir de un enfoque de derechos y deberes.
- Efectuar un proceso de auto-fortalecimiento, partiendo de análisis actual de funcionamiento, esquema organizacional, y representatividad, con fin de consolidar su misión y actuar en el municipio y en lo posible en el Departamento de Boyacá.

*REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE
BUENAVISTA*

BIBLIOGRAFÍA

Ley 387 de 1997.
Decreto 250 de 2005
Constitución Nacional Artículo 67
Ley General de la educación 115 de 1994
Ley 1190 de 2008
Guía de respuesta de Ley 1190 de 2008
Plan de salud territorial de Buenavista 2008-2011
Plan Educativo Municipal
Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 "La oportunidad de todos"
Sentencia de la Corte Constitucional T-025 Desplazamiento Forzado
Acción social regional Tunja
Base de datos del Sisben
Plan Integral Único del Municipio de Apartado –Antioquia de 2006
Plan Integral Único Departamental del Valle del Cauca 2006
Cartilla de Hablemos del Plan Integral Único creada por Acción Social 2007.
Esquema de Ordenamiento Territorial del año 2000
Organizaciones desplazadas a nivel Municipal 2007
Documento – Cartilla de creación del PIU hecha por SNAIPD.